

- b) Repercusiones de las prácticas post-extractivas responsables.
- c) Implicaciones sociales de la pesca responsable.

España, que ostentará la Presidencia del Comité en esta próxima etapa, pretende liderar y potenciar el desarrollo del área central del Programa de Trabajo en relación con el comercio responsable de productos pesqueros.

### Programa de Investigación Cooperativa

El INIA continua participando en la segunda fase (1995-99) del programa de investigación cooperativa de la OCDE, sobre «Gestión de los Recursos Biológicos en Sistemas Agrícolas Sostenibles». Como en el cuatrienio anterior, este programa, financiado con las aportaciones de los 23 países miembros que lo suscriben, fomenta actividades de investigación concertada en cuatro temas: Explotación racional de microorganismos en los ecosistemas suelo-planta, calidad de la producción animal; utilización y ecología de nuevos organismos; calidad de aguas superficiales y subterráneas y prácticas agrícolas. El programa ofrece anualmente unas cien becas para reciclaje, de hasta seis meses de duración, y financia, total o parcialmente, talleres de trabajo, simposia, seminarios y congresos científicos. España obtuvo ayuda económica para la celebración de un taller de trabajo sobre «calidad de carne», que se celebró en Segovia en el mes de mayo de 1996.

### XVII.4. ACTIVIDADES EN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)

Las prioridades de la OMC durante 1996 se centraron en la aplicación generalizada de los compromisos adquiridos en la Ronda Uruguay y en la preparación de la 1.ª Conferencia Ministerial celebrada en Singapur del 9 al 13 de diciembre.

La Delegación del MAPA en Ginebra ha participado en las reuniones de los distintos órganos subsidiarios de la Conferencia Ministerial, órgano supremo de la OMC, tanto de carácter general como en las relacionadas específicamente con la actividad agraria y pesquera. Asimismo, estuvo presente en la Conferencia Ministerial de Singapur.

El *Consejo General*, órgano encargado de supervisar el funcionamiento del sistema multilateral de comercio entre los períodos de sesiones bianuales de la Conferencia Ministerial, finalizó con la adopción de las decisiones en materia institucional de organización y procedimiento para garantizar el funcionamiento de la organización.

En el marco de sus actividades el Consejo General aprobó en febrero el establecimiento de un Comité de Acuerdos Comerciales Regionales que entre otras actividades examinó la adhesión de Austria, Finlandia y Suecia a la Unión Europea y la apertura de negociaciones bilaterales con otros miembros de la OMC para la modificación de las listas arancelarias de la UE como consecuencia de la ampliación.

El Consejo General acordó en abril la celebración en diciembre de la 1.ª Conferencia Ministerial en Singapur y con posterioridad el contenido y desarrollo de las declaraciones generales, procediendo en noviembre a la aprobación de los informes (un total de 24) de los distintos órganos de la OMC a elevar a la Conferencia Ministerial.

El *Consejo de Comercio de Mercancías* subsidiario del Consejo General, del que dependen entre otros los Comités estrictamente relacionados con las actividades agrarias y pesqueras (Comité de Agricultura y Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias) continuó como responsable de las decisiones en el ámbito de las mercancías, el proceso de simplificación, información y mejora de la transferencia de los procedimientos de notificación a través del Grupo de Trabajo sobre Obligaciones y Procedimientos de Notificación.

El *Comité de Agricultura* ha celebrado cinco reuniones ordinarias para examinar multilateralmente el cumplimiento de los compromisos basados en normas y las obligaciones derivadas en materia de acceso a los mercados, ayuda interna y subvenciones a la exportación que figuran en las listas de concesiones de los Miembros de la OMC.

Este proceso de examen que se realiza sobre la base de las notificaciones presentadas por los Miembros ha dado lugar al análisis de casi 200 notificaciones en los dos años de andadura del Comité.

El *Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias*, que celebró cuatro reuniones ordinarias en 1996, estableció la lista de los Servicios Nacionales de Información (oficinas designadas para responder a las solicitudes de información. En Espa-

ña, la D.G. de Comercio Exterior), así como la de Organismos Nacionales de Notificación.

Durante 1996 el Comité modificó los procedimientos de notificación, en aras de una mayor simplicidad y suprimió el carácter reservado de las notificaciones y de la lista de los servicios de información a fin de que los interesados pudieran tener acceso a esa información.

El número de notificaciones supera ya las 300 y han sido presentadas por unos 30 Miembros. En las diez últimas reuniones del Comité, la Comisión de las Comunidades Europeas presentó sendas notificaciones en relación con las medidas adoptadas en el seno de la Unión para hacer frente a la Encefalopatía Espongiforme Bovina.

Otro de los órganos subsidiarios del Consejo General es el *Consejo del ADPIC* (Acuerdo sobre los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio). El seguimiento de su labor tiene un interés particular en las áreas de las indicaciones geográficas (Sección 3) y las obtenciones vegetales (Sección 5: Patentes). El 1 de enero entró en vigor el Acuerdo de Cooperación con la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual) lo que justifica su participación permanente en las reuniones ordinarias del ADPIC.

Otro órgano de interés con dependencia directa del Consejo General es el *Comité de Comercio y Medio Ambiente*, cuyo mandato y programa específico de trabajo fueron establecidos mediante la decisión ministerial de Marrakech de 19 de abril de 1994. Creado entonces con carácter provisional, ha pasado a ser un comité permanente.

El *Órgano de Solución de Diferencias* (OSD) que desempeña, según proceda, las funciones del Consejo General ha sido objeto de una atención especial por su singular repercusión en la actividad agraria y pesquera.

De los Grupos Especiales creados, una tercera parte se refieren a expedientes agrarios o pesqueros (20 en total). La UE ha actuado en una ocasión como parte demandante (tasas sobre las bebidas alcohólicas contra Japón) y en ocho casos como demandada: régimen de importación, venta y distribución de plátanos (demanda de Ecuador, Guatemala, Honduras, Méjico y Estados Unidos); dos demandas distintas sobre hormonas (Estados Unidos y Canadá); dos demandas distintas sobre aranceles de importación de cereales (Estados Unidos y Canadá); aranceles sobre las importaciones de arroz (Tailandia); aplicación de los compromisos

de la Ronda Uruguay en relación con el arroz (Uruguay) y descripción comercial de las vieiras (Canadá, Perú y Chile).

Algunos de estos litigios ya han sido resueltos (Japón/bebidas alcohólicas) y otros han sido objeto de acuerdos amistosos (Arroz/Tailandia y Uruguay; Cereales/Canadá y Vieiras/Canadá, Perú y Chile); quedan pendientes el del plátano, cuyo informe factual emitido por el Grupo Especial ha sido contestado por demandantes y demandados; los dos Grupos Especiales sobre hormonas, que se encontraban en la fase de reuniones previas a final del año, y la demanda de Estados Unidos sobre la importación de cereales que está en la fase previa de solicitud formal de un Grupo Especial ante el OSD.

La actividad de la OMC en 1996 culminó con la celebración en Singapur, del 9 al 13 de diciembre, de la primera Conferencia Ministerial, donde se adoptó la Declaración Ministerial de Singapur en la que se evaluó el papel de la OMC como foro de negociación y de liberalización del comercio y se aprobó el programa de trabajo para los dos próximos años.

En relación con la Agricultura, se ratificaron todas las recomendaciones contenidas en el Informe del Comité de Agricultura, a pesar de los esfuerzos realizados por algunos países del Grupo de Cairns para intentar, a partir de 1997, desarrollar en el programa de trabajo del Comité una especie de «prenegociación» para continuar el proceso de reforma del comercio de productos agrícolas que deberá comenzar el 1 de enero del año 2000, como dispone el Acuerdo sobre Agricultura.

La firme actitud de la UE y muy especialmente la mantenida por las Delegaciones de España, Francia y Bélgica, fue clave en la decisión final de respeto escrupuloso del calendario acordado en su día en Marrakech.

## **XVII.5. ACTIVIDADES EN OTROS ORGANISMOS MULTILATERALES**

### **Comisión Económica para Europa (CEPE-ONU)**

A lo largo de 1996, se ha consolidado la dependencia de la División de Comercio de los órganos incluidos en la antigua División de Agricultura y Bosques. Las dificultades presupuestarias que han